

MENDOZA, **2 de setiembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 2638/20 caratulado: "*DGA-S/Prórroga designaciones docentes interinas y reemplazantes por Ord. 4/15 C.D. desde el 1/8 al 31/12/2020*".

CONSIDERANDO:

Que debido a un error involuntario se incluyó, entre las prórrogas de designaciones con carácter de reemplazantes, la prórroga del Prof. Mariano Alcides FIORE por un período que no corresponde.

Que es menester enmendar este error a la brevedad.

Que hasta tanto se resuelva la emergencia sanitaria y el consiguiente confinamiento domiciliario por Cuarentena decretado por el Gobierno Nacional, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 establecido a partir del 20 de marzo y que continúa vigente debido a las sucesivas prórrogas efectuadas hasta la actualidad, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de dichos documentos mediante resolución n° 323/20, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que en el artículo 5° de la citada norma se expresa que, si bien "*la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel*", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión virtual del día 25 de agosto de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar *parcialmente* el Anexo II de la resolución N° 40/20-C.D. referida a la prórroga de las designaciones con carácter de reemplazante del Personal Docente de todas las Carreras de esta Unidad Académica, que fueran iniciados por ordenanza N° 4/15-C.D de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo Único**, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 42



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo



PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

ANEXO ÚNICO

Donde Dice:

"ANEXO II - DESIGNACIONES REEMPLAZANTES CARRERAS DE ARTES VISUALES

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIOS CURRICULARES	CARRERAS	MOTIVO REEMPLAZO	PERÍODO
32982	FIORE, Mariano Alcides	Profesor Adjunto	Simple	Historia del Arte Americano y Argentino	Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales Licenciado en Artes Plásticas	licencia por cargo de mayor jerarquía de la Prof. JORAJURIA Roxana	22/10 al 31/12/2020
----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Debe Decir:

"ANEXO II - DESIGNACIONES REEMPLAZANTES CARRERAS DE ARTES VISUALES

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACION	ESPACIOS CURRICULARES	CARRERAS	MOTIVO REEMPLAZO	PERÍODO
32982	FIORE, Mariano Alcides	Profesor Adjunto	Simple	Historia del Arte Americano y Argentino	Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales Licenciado en Artes Plásticas	licencia por cargo de mayor jerarquía de la Prof. JORAJURIA Roxana	09/08 al 31/12/2020
----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

RESOLUCIÓN Nº 42


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO